

RESOLUCIÓN COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Clínica Microbiología- Hospital Universitario Virgen de las Nieves (2022/075_R2) obtuvo la certificación en nivel avanzado el día 11 de julio de 2023, habiéndose emitido el informe de evaluación inicial el día 12 de mayo de 2023. La Unidad ha solicitado la mejora del nivel de certificación abriéndose el expediente 2023/156_S1 cuya visita de evaluación se realizó el día 31 de agosto de 2023.

La Unidad de Gestión Clínica Microbiología- Hospital Universitario Virgen de las Nieves (2023/156_S1) ha realizado el proceso de certificación en conformidad con las especificaciones y criterios establecidos en el Manual de Estándares de Laboratorios Clínicos (ME 11 1.03).

En la fecha que se cita, el Comité de Certificación procedió al estudio de los informes de evaluación de los proyectos 2022/075_R2, 2023/156_S1 y el resto del expediente.

POR TANTO:

A la vista de la información presentada, el Comité de Certificación de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía en uso de sus facultades y atribuciones conferidas

RESUELVE:

Conceder la certificación en el nivel óptimo a la Unidad de Gestión Clínica Microbiología- Hospital Universitario Virgen de las Nieves (2023/156_S1), según lo dispuesto en el programa ME 11 1.03.

Asimismo, le comunicamos que teniendo en cuenta el resultado de esta evaluación y los plazos establecidos en el procedimiento de certificación, el Comité de Certificación acuerda realizar la próxima visita de seguimiento en el mes de **febrero de 2026**.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente resolución en Sevilla, a treinta y uno de agosto de 2023.

D^a. Ángela Palop del Río
Presidenta del Comité de Certificación

Código Seguro de Verificación:	ACSACHh1JiXi7/9Ulainc56xSp+giWnA=	Fecha	31/08/23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ANGELA PALOP DEL RIO		
Url de Verificación	https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/lo gin.asp?csv=ACSACHh1JiXi7/9Ulainc56xSp+giWnA=	Página	1/3

ANEXO I: Cumplimiento de evaluación

Grupo	Nº Estándares	No Cumplen	Cumplen	No Aplican	% Cumplen
Grupo I	59	0	59	0	100%
Grupo I Obligatorio	40	0	40	0	100%
Grupo I No Obligatorio	19	0	19	0	100%
Grupo II	28	12	16	0	57,1%
Grupo III	16	16	0	0	0%
TOTALES	103	28	75	0	72,8%

Tabla I. Cumplimiento de estándares por grupo

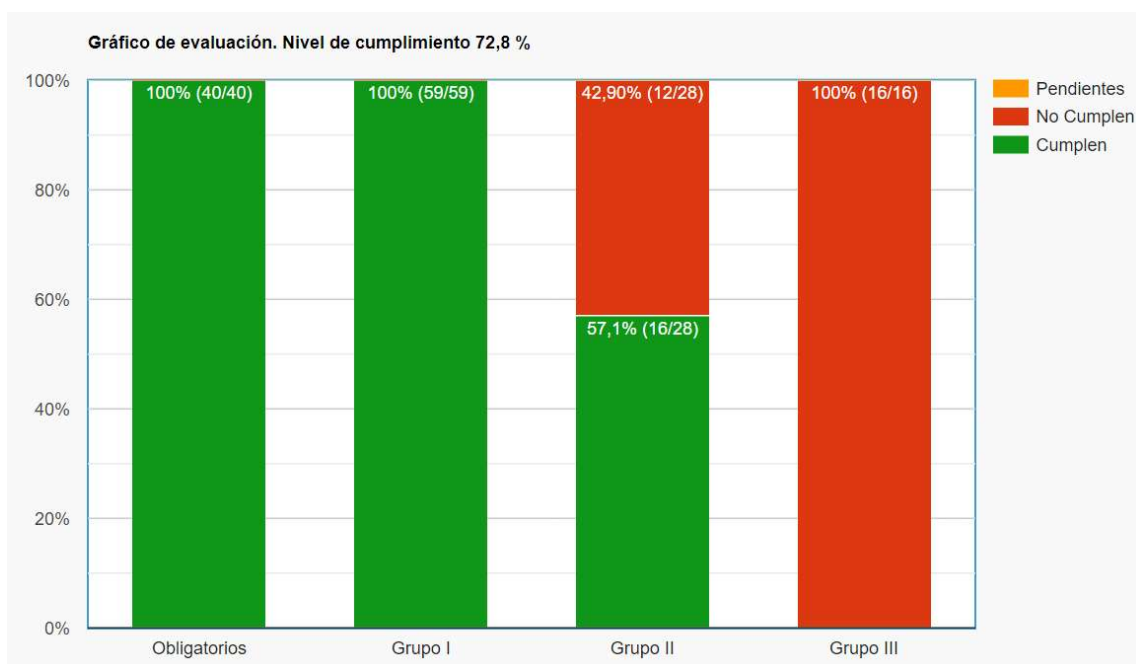


Gráfico. Cumplimiento de estándares por grupo

Código Seguro de Verificación:	ACSACHh1JiXi7/9Ulainc56xSp+giWnA=	Fecha	31/08/23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ANGELA PALOP DEL RIO		
Url de Verificación	https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/lo gin.asp?csv=ACSACHh1JiXi7/9Ulainc56xSp+giWnA=	Página	2/3

ANEXO II: Propuesta de seguimiento

La **Unidad de Gestión Clínica Microbiología- Hospital Universitario Virgen de las Nieves (2023/156_S1)** tras la obtención de la certificación, debería continuar realizando una autoevaluación del Programa de Certificación de Servicios de Laboratorios Clínicos del Sistema Sanitario de Andalucía, con especial énfasis en mantener estabilizados en el tiempo los estándares que la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía ha considerado cumplidos en la actualidad. Así mismo, animamos a seguir trabajando en los estándares que actualmente no se cumplen, para obtener un grado de certificación mayor con las consiguientes mejoras para implementar.

A partir de este momento, la entidad comienza un periodo de **Autoevaluación de Seguimiento**, desarrollando actuaciones que le permitan implementar las áreas de mejora detectadas durante todas estas fases del proceso de certificación realizado. La **Autoevaluación de Seguimiento** tendrá una duración de cinco años, durante este tiempo la Agencia de Calidad Sanitaria podrá realizar evaluaciones del cumplimiento de los estándares en cualquier momento y siempre con conocimiento previo de la entidad. La entidad facilitará la información sobre el cumplimiento de los estándares que la Agencia pueda solicitarle para el seguimiento.

La entidad puede solicitar a la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía un nuevo expediente para optar a un nivel superior de certificación.

Durante este período todos los canales de comunicación entre la entidad y la Agencia permanecerán abiertos tal y como venía sucediendo en la actualidad.

Código Seguro de Verificación:	ACSACHh1JiXi7/9Ulainc56xSp+giWnA=	Fecha	31/08/23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ANGELA PALOP DEL RIO		
Url de Verificación	https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/acsa_acreditacion/verificafirma/login.asp?csv=ACSACHh1JiXi7/9Ulainc56xSp+giWnA=	Página	3/3